

Diez y siete de marzo.

SEPTIMO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Junio de mill seiscientos setenta y seis, para que no quede
perfectos estos actos, hasta que los electos pueben en
nobleria, la de sus Padres, y Abuelos, y que estos Car.^{ros}
la han justificado, y acreditado, con diferentes Empleos
de su naturalera que les ha conferido esta Ciudad, med.^{te}
su distinguido Nazimientto, Sustre, e esplendor, y notoua
calidad de sus Familias; Desde luego aprobo este
nombriamiento; Y Acordó velesde adho señore
testimonio de esta Resolucion siempre que lo pidan
y les combenga.

Procurador General } Exato de nombrar Cavallero Procurador General
para dho presente año; Y considerando la Ciudad que el Sr.
Don Joseph de Arce y Thomas que lo ha sido en el proximo
pasado, ha desempeñado este encargo con el mayor zelo, y acti-
vidad, como se acredita de los muchos y grandes negocios que
se han pasado á su cuidado; Y que por lo mismo, y lo impuesto
que está en las asumptos y Dependencias de este Ayunta-
miento desea continúe en dho Empleo para que se consigan
los mejores aciertos; En esta inteligencia lo nombro